

# NORMATIVA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES AL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA

(PC-007: Evaluación del Aprendizaje)

## RESUMEN DE REVISIONES

Edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión / Modificación
1ª	17/02/2005	Elaboración de Normas de Funcionamiento publicadas en el RD 28/2005
2ª	28/10/2010	Modificación de Normas de Funcionamiento publicadas en RD 78/2010
3ª	2/4/2014	Modificación para adaptar las normas y organización a las directrices del nuevo equipo de Gobierno

	Cargo	Fecha
Elaboración	Comisión Legislativa	Septiembre 2013
Revisión	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado / Consejo Rector	Octubre 2013
Aprobación	Junta de Gobierno	21 de mayo de 2014

Al regular las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece, en el caso de los estudios conducentes a la obtención del Título Oficial de Máster que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster”

En este contexto, resulta aconsejable el establecimiento de unas normas que unifiquen criterios y procedimientos para garantizar una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos, sin perjuicio de las posibles especificaciones de cada Máster.

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Esta normativa contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos de Fin de Máster que se establezcan en los diferentes Planes de Estudio de los Títulos Oficiales de Máster impartidos en la Universidad Camilo José Cela.

#### **Artículo 2.- Características.**

1. El Trabajo Fin de Máster supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.
2. El Trabajo de Fin de Máster será realizado bajo la supervisión del tutor/a o profesor/a asignado.
3. El Trabajo de Fin de Máster solo debe ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

#### **Artículo 3.- Matrícula y Convocatorias.**

1. La matrícula en el Trabajo de Fin de Máster se realizará dentro del plazo general de matrícula, mediante el abono de los precios que correspondan según los créditos asignados. Al tratarse de un Trabajo de Fin de Máster será requisito imprescindible el haberse matriculado en todas las asignaturas necesarias para superar el Máster.

2. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del Trabajo, correspondientes a la Edición del curso académico en que se haya realizado dicha matrícula.

3. El cierre de Actas del Trabajo de Fin de Máster no podrá superar los 10 días después de la presentación del Trabajo de Fin de Máster. Las fechas de cierre definitivo de Actas pueden variar en función del Calendario Académico.

#### **Artículo 4.- Asignación del tutor/a del tema**

1. Se garantizará la asignación individual a cada estudiante del tutor/a y del tema del Trabajo de Fin de Máster.

2. El tutor/a podrá ser un profesor/a del Máster correspondiente o un profesor/a externo, que deberá ser doctor en cualquier caso, con titulación de Licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento.

3. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá posibilitar que éste sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el Plan de Estudios.

4. La asignación del tutor/a la realizará el Director del Título de Máster.

5. La asignación del tutor/a y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster.

#### **Artículo 5.- Presentación del Trabajo de Fin de Máster.**

1. Deberá ser inédito, original y no haber sido presentado previamente para la obtención de ningún título académico, curso o postgrado.

2. Cualquier cita textual o documento anexo al trabajo, deberá ser referenciado correctamente, no superando el porcentaje del 15% de coincidencias con otros Trabajos de Fin de Máster, documentos y/o textos de otros autores.

3. El documento final del Trabajo de Fin de Máster deberá contar con la siguiente estructura formal:

a) Cubierta/Portada: Logo UCJC, Título, Autor, Tutor, Centro (Facultad, Escuela o Adscrito), Año.

b) Índice, Desarrollo, Bibliografía y Anexos.

4. El documento final del Trabajo de Fin de Máster se presentará al tutor/a una copia a cada miembro del tribunal encuadernadas o en su caso correspondiente, según la impartición del estudio cursado, en fichero con formato .PDF. El documento será remitido por el tutor/a a los miembros del tribunal.

5. Las copias del documento, así como el fichero en formato .PDF, presentadas al tutor/a corresponderán a la versión definitiva.

6. Con una antelación mínima de 15 días a la defensa ante el tribunal, el alumno presentará al tutor/a solicitud de autorización de entrega y presentación. (ANEXO I)

#### **Artículo 6.- Defensa ante el tribunal.**

1. El Director del Título del Máster hará público el calendario completo de defensas.

2. El tribunal estará formado por al menos dos profesores doctores de la Escuela/Facultad/Centro Adscrito del Máster correspondiente o uno de ellos podrá ser profesor/a externo, que será doctor en cualquiera de los casos, con titulación de Licenciado o equivalente, con experiencia en el área de conocimiento. El tutor/a no podrá ser uno de los profesores doctores del tribunal.

3. El Director del Título del Máster presentará la composición del tribunal al Decano/Director del Centro, para su autorización, al menos 10 días antes de la fecha seleccionada mediante el documento (ANEXO II). El Director del Título de Máster informará al tutor/a, quien a su vez, informará al alumno la composición del tribunal.

4. El Secretario/a Académico/a del Centro almacenará el documento (ANEXO II) que recoge la autorización de la composición del tribunal.

5. Al comienzo de la defensa del Trabajo de Fin de Máster el alumno/a deberá presentar a los miembros del tribunal su Documento original Identificativo Oficial en vigor.

6. Los miembros del tribunal calificarán el trabajo del estudiante atendiendo a su estructura, contenidos y exposición.

7. La defensa del Trabajo de Fin de Máster será realizada por el estudiante mediante

exposición de su contenido en las líneas principales del mismo, durante el tiempo máximo especificado por el director/a.

8. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros del tribunal.

9. El tribunal deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, y deberá proporcionar una calificación global.

#### **Artículo 7.- Calificación**

1. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso (SU)

5,0 – 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (NT)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

2. Si el resultado de la calificación fuera Suspenso, el tribunal indicará al estudiante las recomendaciones que considere oportunas.

3. El tribunal cumplimentará la correspondiente Acta de Evaluación, que habrá sido proporcionada por el profesor/a y extraída del Sistema Informático el día de la defensa, que será firmada por el Secretario del tribunal, a efectos de que el tutor/a pueda incluir la calificación en el Acta Definitiva. (El profesor/a podrá solicitar copia del Acta de Evaluación a cumplimentar al personal de administración de la Secretaría).

4. El tribunal podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a Trabajos de Fin de Máster que hayan evaluado y que hayan obtenido una calificación igual a 10, teniendo en cuenta el expediente global del estudiante. En tal caso, el tribunal propondrá al Director del Título del Máster las menciones de Matrícula de Honor. El Director del Título del Máster atendiendo a las solicitudes de Matrícula de Honor podrá otorgar un máximo del 5% del total de los expedientes matriculados en el Máster en la edición correspondiente del curso.

5. El alumno podrá presentar solicitud de revisión de la calificación final del Acta de Evaluación ante el Decanato de la Facultad, Escuela o Centro Adscrito, en un plazo máximo de 15 días desde que el alumno sea informado de la calificación.

**Disposición transitoria.**

La presente normativa será aplicable a la tramitación de los Trabajos de Fin de Máster a partir del curso 2013-14.

**ANEXO I – AUTORIZACIÓN PARA DEFENDER EL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

D/D<sup>a</sup> .....

DNI/NIF/NIE .....

TUTOR/A - PROFESOR/A DE LA FACULTAD / ESCUELA / CENTRO

.....

AUTORIZA a:

D/D<sup>a</sup> .....

DNI/NIF/NIE .....

a defender su **Trabajo de Fin de Máster con Título:**

.....

.....

en la próxima convocatoria prevista según la Edición matriculada, siempre que cumpla con todos los requisitos descritos en la normativa.

Los resultados de análisis en el programa de BB de plagio, han aportado un porcentaje de: \_\_\_\_\_%.

**Observaciones:** (el tutor/a podrá justificar un porcentaje mayor si los datos, anexos y documentos incluidos afectan al incremento del 15%)

.....

.....

.....

.....

Y para que conste, firma la presente en ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: (nombre).....

**ANEXO II - ALUMNOS, FECHA Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA**

Para el **Máster**:

.....

El **Centro/Facultad/Escuela**:

.....

nombra como **Miembros del Tribunal para la presentación de los Trabajos de Fin de Máster a los siguientes Doctores**:

Categoría **PRESIDENTE**

NOMBRE Y APELLIDOS .....

DNI/NIF/NIE .....

CENTRO .....

Categoría **SECRETARIO**

NOMBRE Y APELLIDOS .....

DNI/NIF/NIE .....

CENTRO .....

Categoría **VOCAL (si hubiera)**

NOMBRE Y APELLIDOS .....

DNI/NIF/NIE .....

CENTRO .....

(1/2)



**Solicitud realizada por el Director del Máster** (nombre y apellidos):

.....

**Para los alumnos:** (Nombre, Apellidos y DNI/NIF/NIE)

1. ....

2. ....

3. ....

4. ....

5. ....

6. ....

7. ....

8. ....

9. ....

10. ....

(Para incluir más alumnos se realizará en un nuevo documento)

**Fecha para la Constitución del Tribunal:**

Fecha:..... Hora:.....

Fdo.: (Nombre) .....

Decano/a / Director/a de la Facultad/Escuela/Centro

.....

(2/2)